

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.163, DE 11.11.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **BAKER COMUNICACIONES SpA**, R.U.T. N° 77.403.535-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Cochrane**, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 93,5 MHz; estudio ubicado en Ruta Coyhaique - Balmaceda Km 5, Sector Recta Foitzick, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, coordenadas geográficas 45° 36' 35" Latitud Sur, 72° 06' 03" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta X-893 Km 1.25, Camino Interior Sector Tamargo, comuna de Cochrane, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, coordenadas geográficas 47° 14' 44" Latitud Sur, 72° 32' 43" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 8 antenas tipo Dipolo; 10,66 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 26,6 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	34,30	0	0	90	0	8	0,90
2	Dipolo	32,10	0	0	90	0	8	0,90
3	Dipolo	29,90	0	0	90	0	8	0,90
4	Dipolo	27,70	0	0	90	0	8	0,90
5	Dipolo	25,50	0	0	90	0	8	0,90
6	Dipolo	23,30	0	0	90	0	8	0,90
7	Dipolo	21,10	0	0	90	0	8	0,90
8	Dipolo	18,90	0	0	90	0	8	0,90

- Largo de cable alimentador : 31,2 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 200 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,9 dB.

- Diagrama de radiación de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,60	0,80	0,30	0,10	0,00	0,00	0,10	0,30	0,80
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,60	3,10	4,50	5,10	5,10	5,10	5,10	4,50	3,10

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
12/11/2025 08:43

